

AVISO DE SALA VIRTUAL ORDINARIA N.º 34

El suscrito Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en su calidad de sustanciador y presidiendo la Sala de Decisión, se permite comunicar al Magistrado, doctor **IVÁN DARÍO ZULUAGA CARDONA** y a la Magistrada, doctora **STELLA MARIA AYAZO PERNETH**, que en la sesión virtual que se verificará el próximo miércoles treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las 9:00 a.m., serán sometidos a discusión y aprobación los siguientes proyectos:

TUTELA DE 1ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
1.	110012203000202301932 00	Cooperativa de Trabajadores del Sector Educativo Colombiano y Pensionados - Coeducol	Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá D.C.	

TUTELAS DE 2ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
1.	110013103045202300397 01	Beatriz Useche de Gutiérrez	Policía Nacional	
2.	110013103013202300288 01	Multiservicios de Seguridad Multiseg Ltda.	Juzgado 11 Civil Municipal de Bogotá D.C.	

De igual forma, se les informa que en la aludida sesión será presentado para estudio y análisis la siguiente solicitud de aclaración y adición del siguiente fallo por escrito:

	PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	DECISIÓN
1.	110013199003202101935 01 Verbal – Acción protección al consumidor	Luz Verde Representaciones S.A.	Itaú Corpbanca Colombia S.A. y otro	

Las observaciones consignadas constituyen el acta a que hace referencia el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

El presente aviso se fija en la página web de la Rama Judicial, hoy veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Firmado Por:
Manuel Alfonso Zamudio Mora
Magistrado
Sala 005 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf441a1bf5d0dfe672b7eca654464c62fc1e876aa323ed82e74cdcaf455f131b**

Documento generado en 29/08/2023 08:34:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>